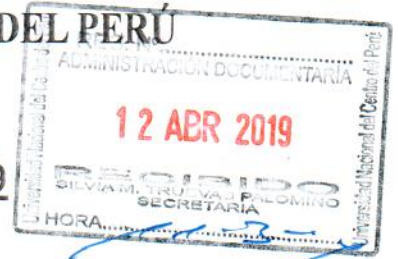




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 4969-CU-2019**



Huancayo, 31 ENE. 2019

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

*Visto*, el Oficio N° 757-2018-DFCA/UNCP del 20 de diciembre 2018, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, eleva resultados del concurso público de plazas nombradas 2018.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, el Artículo 225° de la normativa invocada, prescribe: El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 18 de diciembre 2018, se acordó por unanimidad ratificar el acta de la comisión evaluadora del concurso público de nombramientos 2018;

**Que**, mediante Oficio N° 0823-2018-VRAC-UNCP presentado el 26 de diciembre 2018, la Vicerrectora Académica, considerando el acta de la Comisión evaluadora y el acta de Consejo de Facultad, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en sesión de Consejo Universitario;

**Que**, a través del Oficio N° 0034-2019-OGPLAN/UNCP, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la UNCP, ha elevado solicitud para la opinión favorable al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el proceso de nombramiento de 118 plazas docentes, en el marco de lo dispuesto en el numeral 8.3 del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; remitiendo la certificación presupuestal para el financiamiento del proceso con Oficio N°0207-2019-OPEyP/UNCP; y

**De conformidad** con los dispositivos legales vigentes y al acuerdo del Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

**RESUELVE:**

**1° NOMBRAR** a los profesionales de la **Facultad de Ciencias de la Administración** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a partir del **01 de febrero 2019**, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Puntaje de Evaluación Documentos	Puntaje Prueba de Capacidad Docente Clase Magistral	PUNTAJE TOTAL	DETALLE DE LA PLAZA		CÓDIGO AIRHSP
					CATEGORÍA	DEDICACIÓN	
1.	Lic. MARTÍN ROMEO YURIVILCA OSCANO	35.00	68.60	103.60	Jefe de Práctica	Tiempo Completo	000261
2.	Lic. TALITA MELVI CERRÓN PIÑAS	46.00	70.75	116.75	Jefe de Práctica	Tiempo Completo	000566





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4969-CU-2019

**2° DECLARAR DESIERTA** las plazas de la **Facultad de Ciencias de la Administración** de la Universidad Nacional del Centro del Perú, conforme al detalle siguiente:

N°	PLAZA	DEDICACIÓN	CONDICION	CÓDIGO AIRHSP
01	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000023
01	AUXILIAR	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	NOMBRADO	000333
01	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000019
01	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000467
01	JEFE DE PRÁCTICA	TIEMPO COMPLETO	NOMBRADO	000246

**3° ENCARGAR** al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución a través de las oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



M. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



RDC. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/ Órgano Control Institucional/ Oficina de Gestión e Innovación Académica/ Facultad CIENCIAS DE LA ADMINISTRACION /Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Escalafón 2/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Asesoría Legal/ Interesados 2/Archivo /Portal WEB Transparencia/ ivm.